

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 ABR. 1999

**VISTO** la nota de la señora María Cruz AGUILANTE GONZALEZ, residente en nuestra ciudad; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita una ayuda económica para poder paliar la difícil situación por la que esta atravesando en estos momentos.

Que la señora AGUILANTE GONZALEZ tiene un hijo al que hace un año le diagnosticaron un tumor cerebral, por lo que tiene que viajar en forma continua a la ciudad de Buenos Aires para realizarle estudios en un Centro de mayor complejidad.

Que todo esto dificulta aún más la situación ya que no cuenta con los recursos para hacer frente a los gastos médicos como así también la compra de medicamentos.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-**OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00.-) a nombre de la señora María Cruz AGUILANTE GONZALEZ D.N.I. Nº 18.715.944, residente en esta ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

**ARTICULO 3º.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 117/99.**

